



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

067

FECHA: 4 DE MAYO DE 2018

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)

DE: CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE DESPACHO

URGENTE:	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	☒
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	☒	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA N° 05 DE 2018, SANCIONADA EL DIA 4 DE MAYO DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

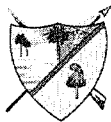
Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: _____
CARLOS SANTAMARIA NIETO

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____



Arauca, 4 de mayo de 2018

Diputado

JAIRO YESID NAVARRO OJEDA

Presidente Asamblea Departamental

Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 05 DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

Atentamente,

CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO

Profesional Universitario del Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898

Arauca – Colombia

E-mail: gobernador@arauca.gov.co



Arauca, 4 de mayo de 2018

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

C E R T I F I C A:

Que hoy 4 de mayo de 2018, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 05 del 4 de mayo de 2018.

ORDENANZA N° 05 DE 2018: "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho



ORDENANZA No. 05 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, impone

SANCION

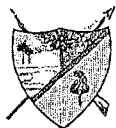
A la totalidad de los ocho (8) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 4 de mayo de 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



REVISION ORDENANZA No. 05 DE 2018

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 05 DEL 30 DE ABRIL DE 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 05 DE 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 05 de 2018 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.

Se observa que el Proyecto de Ordenanza fue objeto de modificación, soportada y acreditada con la Comunicación de fecha 23 de abril de 2018, suscrita por el Secretario de Hacienda Departamental, quien solicita a la Duma Departamental en el trámite del segundo debate, ... ***"Cambiar el nombre del Título del Proyecto de Ordenanza"... así mismo, solicita que en el artículo segundo ..."inclúyase y aumente el valor en \$ 3.495.014.06"... y ... "adicionando al CREDITO \$ 3.495.014.06"...*** (Negrilla y cursiva fuera del texto)

El trámite de modificación planteada por el Gobierno Departamental a través del Secretario de Hacienda, se soporta jurídicamente en la competencia atribuida en los artículos 89 y parágrafo del artículo 90 de la Ordenanza 014E de 2015 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, disposiciones que preceptúan:

... **"ARTICULO 89.- APERTURA DE CREDITOS ADICIONALES.** El Gobierno presentará a la Asamblea Departamental, proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley"...

Artículo 90.- REQUISITO PARA LA APERTURA DE CREDITOS ADICIONALES:
(...)

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



... "PARAGRAFO PROMERO.- Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea sino a solicitud del Gobierno Departamental, por conducto de la Secretaría de Hacienda"...

Lo anterior, en atención a que la modificación planteada e introducida en segundo debate, versa sobre una adición presupuestal.

Se destaca que el Diputado Ponente HERNANDO HENAO CIRO concluye en el INFORME DE PONENCIA PARA DEBATE EN COMISIÓN E INFORME PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA, lo siguiente:

... "CONVENIENCIA

Partiendo de la necesidad de generar instrumentos que permitan al departamento planear el desarrollo económico y administrativo, se establece la necesidad de realizar la modificación al presupuesto de la vigencia 2018, presentada por el gobierno departamental, con el objeto de armonizar algunas apropiaciones de inversión para su ejecución y suplir necesidades apremiantes de la comunidad"...

PROPOSICION/PONENCIA

Desde lo expuesto anteriormente y en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de Ordenanza Por Medio Del Cual Se Realiza Una Modificación En El Presupuesto De Rentas e Ingresos y gastos del Departamento de Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre el Primero Enero Y 31 Diciembre De 2018, Incluyendo Las Modificaciones Solicitadas Por El Gobierno Departamental, rindo PONENCIA POSITIVA al proyecto en mención"...

Explicitado lo anterior, las modificaciones introducidas por el Gobierno Departamental, guardan conexidad material y congruencia temática en atención a que el articulado regula exclusivamente aspectos presupuestales, esto es, modificaciones consistentes en: creación de rubros; créditos; contracréditos; adiciones y modificaciones de leyendas en el Presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996 y Ordenanza 014E de 2015.

2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGADA – 2018 – 041 de fecha 30 de abril de 2018 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal mínimo que se señala en la norma ibídem y el regulado en el Reglamento Interno de la Asamblea Departamental de Arauca, en los siguientes términos:

PRIMER DEBATE: 16 de abril de 2018.

SEGUNDO DEBATE: 24 de abril de 2018.

TERCER DEBATE: 30 de abril de 2018.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa y la introducción de cambios en segundo debate, se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, concretamente se crean rubros, se efectúan créditos y contracréditos; se adicionan recursos y se modifican leyendas de códigos presupuestales.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO PUBLICO Y CONTROL FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial y las modificaciones introducidas por el Gobierno Departamental a través de la Secretaria de Hacienda, en segundo debate.

II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. **CONCEPTO TECNICO DE FECHA 2 DE MAYO DE 2018:** La Secretaria de Planeación Departamental, emite el siguiente concepto técnico:
- "...Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996"...
 - (...)
 - "El contenido de la Ordenanza 05 de 2018, sufrió modificaciones en creación de rubros, apertura de créditos adicionales, traslados que incrementaron el valor de la ordenanza inicialmente presentado"
 - (...)
 - "...Al observarse la Ordenanza, con sus debates reglamentarios, PONENCIA POSITIVA para segundo debate y las modificaciones sustentadas por quien compete en la materia Presupuestal y al Artículo 94 del Reglamento interno de la Asamblea Departamental se dimensiona la Conveniencia técnica y económica que la sustenta"...
2. **ACTA DE CODFIS:** Se anexa Acta de CODFIS de fecha 23 de abril de 2018, que sustenta la adición presupuestal incluida en segundo debate.

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 05 de 2018, es viable jurídicamente.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2018.


NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ
Coordinadora Jurídico Departamental

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Coordinación Jurídica



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA 286

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2018

PARA: Doctor JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ – Secretario de Planeación Departamental.

DE: NORMA CECILIA CABRERA PEREZ – COORDINADORA DIRECCION INTEGRAL DE DOCTRINA Y CONCEPTOS JURIDICOS

URGENTE:	X	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU		DAR RESPUESTA Y ENVIAR	
INFORMACION:	_____	COPIA:	_____
FAVOR DAR			
CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	X
INFORMAR POR			
ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL			
ASUNTO:	_____	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES: Envío para su conocimiento y trámite de revisión pertinente, las Ordenanzas 04 y 05 de 2018, para que ordene a quien corresponda se sirva emitir el concepto técnico correspondiente (cumplimiento del plan y emisión de conceptos de conformidad con las funciones asignadas a su dependencia y a su personal adscrito).

Agradezco retornarlas a esta dependencia en el menor tiempo posible (máximo 2 días calendario) una vez efectuada la revisión, para proceder a hacer el estudio de legalidad y constitucionalidad respectivo, recordándole que el incumplimiento por parte de la administración de los términos para revisar dichos acuerdos podría acarrearle sanciones al señor Gobernador por omisión.

Anexo: Ordenanzas (2 paquetes)

FIRMA: Norma Cabrera RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

LVP/
Profesional
Elaboró: Especializado

[Firma]
Sib



CODIGO TRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 02 de Mayo de 2018.

PARA: **NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ**, Coordinadora Oficina Jurídica.
DE: **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**; Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 05 de 2018 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”**.

En atención a su solicitud realizada mediante **Nota Interna No. 0286 de Abril de 2018**, emanada de la Coordinación Jurídica, y revisada la Ordenanza del asunto, me permito emitir el siguiente concepto técnico:

ASPECTOS GENERALES:

- Contiene como parte técnica de una Ordenanza Exposición de Motivos documento que presenta una versión con el título **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”**.
- La ordenanza contiene Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- Es competencia de la gobernación de Arauca presentar las modificaciones a que haya lugar en el el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto” y demás normas concordantes.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 05 de 2018, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios ordinarios en las fechas 16, 24 y 30 de Abril de 2018 respectivamente acorde a la Ley y al reglamento interno.
- El contenido de la Ordenanza 05 de 2018, sufrió modificaciones en creación de rubros, apertura de créditos adicionales, traslados que incrementaron el valor de la ordenanza inicialmente presentado.

Handwritten:
R. Camacho
03-05-18
9:21am

Handwritten signature:
J. Ali Domínguez Martínez



Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8852476

Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: planeacion@arauca.gov.co

- Se observa que de acuerdo a lo contemplado en el PARAGRAFO PRIMERO del ARTICULO 90 DE LA ORDENANZA No. 014E de 2015 (Estatuto Orgánico del presupuesto del Departamento de Arauca) “Los Créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea sino a solicitud del Gobierno Departamental, por conducto de la Secretaria de Hacienda”. CUMPLIENDO CON ESTE PRECEPTO el 23 de abril de 2018, el Secretario de Hacienda presenta solicitud de Modificación a la Ordenanza. Quien Técnicamente sustento en el segundo Debate de la Ordenanza en el seno de la asamblea las modificaciones introducidas. Como se observa este funcionario ostenta de acuerdo al manual de Funciones de la Entidad Decreto 606/2015, la competencia de acuerdo a los numerales 4. “Dirigir y coordinar la promulgación, elaboración, presentación, liquidación y ejecución del presupuesto departamental. Orientar el proceso presupuestal de las entidades descentralizadas y asesorar a la administración central en esta materia. Y 12. Presentar los proyectos de ordenanza de presupuesto y modificaciones ante la Asamblea departamental para su respectiva aprobación”.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas tanto para los traslados como para la adición de crédito con rentas adicionales, como para los cambios de nombre de proyectos. Sin embargo en el Artículo Segundo se realiza contracredito al proyecto 3142, de la Unidad SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP- EDUCACION y en el Artículo Tercero se realiza Crédito al mismo Proyecto 3142 sin generar desequilibrio en las sumas internas.
- Presenta como anexo informe de la COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO PUBLICO Y CONTROL FISCAL para segundo debate en plenaria, suscrita el 23 de abril y firmada en la copia en estudio del concepto por Cuatro de los cinco miembros integrantes dela Comisión.
- Se presenta informe de Ponencia para Debate en comisión e informe para segundo debate en plenaria respetivamente firmado por el Diputado ponente donde se expone las modificaciones al Proyecto de Ordenanza con argumentos significativos sobre los aspectos de legalidad y conveniencia, firmado por el diputado Liberal Ponente Hernando Henao Ciro; el cual rindió PONENCIA POSITIVA al proyecto de ordenanza en mención con los ajustes solicitados y justificados técnicamente por la Secretaria de Hacienda.
- Se presenta Informe para tercer debate por parte de la COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO PUBLICO Y CONTROL FISCAL, suscrita el 26 de abril de 2018, pero firmada en esta copia de estudio solo por Tres de los cinco miembros que la integran.

- No se observa Acta del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal “CODFIS”, en esta copia de la Ordenanza en estudio.
-
- No se observa certificación emitida por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental y la contadora de la entidad de los saldos que se adicionan en el cuerpo de la Ordenanza en esta copia de la Ordenanza en estudio.
- Se incluye los proyectos en la Ordenanza en el Plan Operativo Anual de Inversiones 2018 en la Secretaría de Planeación Departamental.
- Se observan los conceptos de Contracredito con sus respectivos soportes como anexos al Documento del Proyecto de Ordenanza inicialmente presentado.
- Al observarse la Ordenanza, con sus debates reglamentarios, PONENCIA POSITIVA para segundo debate y las Modificaciones sustentadas por quien compete en la materia Presupuestal y al Artículo 94 del Reglamento interno de la Asamblea Departamental se dimensiona la Conveniencia técnica y económica que la sustenta.

Dadas las modificaciones que no son usuales, pero acudiendo al principio de flexibilidad se tuvo en cuenta que, “La Corte ha señalado que el debate legislativo es la oportunidad de hacer efectivo el principio democrático en el proceso de formación de la ley, en el que concurren y participan tanto minorías como mayorías, y que para que el mismo pueda darse, es imprescindible que el objeto sobre el que recae, esto es el proyecto o la proposición de fórmula normativa que va adoptarse, debe ser conocido de manera general por quienes deben discutirlo. Cuando en un proyecto de ley se introducen distintos contenidos temáticos, la afirmación del principio democrático y el respeto por la potestad de configuración del legislador conducen a la conclusión de que, si existe conexidad entre los diferentes temas y los mismos fueron expresamente presentados en el debate, el control de constitucionalidad por violación del principio de unidad de materia debe ser flexible. Pero cuando, no obstante que objetivamente fuese posible establecer algún tipo de conexidad entre los contenidos de un proyecto de ley, uno de tales contenidos no hubiese sido explícitamente presentado en el curso del debate legislativo, prima la consideración sobre la unidad de materia, para evitar que, al



amparo de una conexidad meramente temática, se introduzcan, de manera subrepticia, materias que quedarían sustraídas del debate democrático.

- Precisó la Corte que el supuesto mínimo de racionalidad deliberativa y decisoria es el conocimiento de los textos de los proyectos y de las modificaciones propuestas respecto de los mismos. Y ya se ha dicho como la Corte, en relación con la unidad de materia expresó que la "... conexión unitaria entre las materias que se someten al proceso legislativo garantiza que su producto sea resultado de un sano debate democrático en el que los diversos puntos de regulación han sido objeto de conocimiento y discernimiento." Lo anterior sustentado en Sentencia C-570 de 2003, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra, Sentencia C-501 de 2001, M.P. Jaime Córdoba Triviño y similares.

Cordialmente,



JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación Departamental



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Coordinación Jurídica



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA 286

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2018

PARA: Doctor JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ – Secretario de Planeación Departamental.

DE: NORMA CECILIA CABRERA PEREZ – COORDINADORA
DIRECCION INTEGRAL DE DOCTRINA Y CONCEPTOS JURIDICOS

URGENTE:	X	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU		DAR RESPUESTA Y ENVIAR	
INFORMACION:	_____	COPIA:	_____
FAVOR DAR			
CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	X
INFORMAR POR			
ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL			
ASUNTO:	_____	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES: Envío para su conocimiento y trámite de revisión pertinente, las Ordenanzas 04 y 05 de 2018, para que ordene a quien corresponda se sirva emitir el concepto técnico correspondiente (cumplimiento del plan y emisión de conceptos de conformidad con las funciones asignadas a su dependencia y a su personal adscrito).

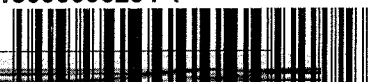
Agradezco retornarlas a esta dependencia en el menor tiempo posible (máximo 2 días calendario) una vez efectuada la revisión, para proceder a hacer el estudio de legalidad y constitucionalidad respectivo, recordándole que el incumplimiento por parte de la administración de los términos para revisar dichos acuerdos podría acarrearle sanciones al señor Gobernador por omisión.

Anexo: Ordenanzas (2 paquetes)

FIRMA: Norma Cabrera Perez RECIBIDO:
FECHA:
HORA:

LVP/
Profesional
Elaboró: Especializado

5/2/18



Arauca, 30 de Abril de 2018

Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
Destino: Oficina Asesora de Jurídica

Al contestar cite el número: 2018090006254-1
Oficio No. PAD - 2018 - 023

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.05 de 2018

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 05 de 2018; "Ordenanza Por Medio Del Cual Se Realiza Una Modificación En El Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre 1 De Enero Al 31 De Diciembre De 2018", con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;

JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
Presidente de la Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia



ORDENANZA No. 05 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

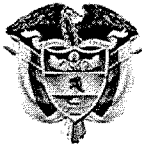
En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

O R D E N A

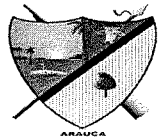
ARTICULO PRIMERO: Créense las siguientes apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Imputación Presupuestal					Descripción	
09					SGP-EDUCACION	
09	1				Nivel Administrativo	
09	1	2			Gastos Generales	
09	1	2	1		Adquisición de Bienes	
09	1	2	1	001	Materiales y Suministros	
09	1	2	1	003	Compra de Equipos	

GASTOS DE INVERSION						
UN	DIM	OBJ	PROG	SUB P	Proyecto	GASTOS DE INVERSION
05						SECRETARIA DE PLANEACION
05	04					Institucional
05	04	05				Buen Gobierno
05	04	05	19			Desarrollo y Planeación Territorial
05	04	05	19	52		Planeación territorial
05	04	05	19	52	3223	APOYO Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA FORMULACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
06						SECRETARIA DE EDUCACION
06	01					Social
06	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad
06	01	01	01			Educación de calidad
06	01	01	01	02		Acceso y permanencia
06	01	01	01	02	3215	Apoyo a la formulación y legalización de predios de las sedes educativas del sector rural en el Departamento de Arauca.
06	01	01	01	02	3223	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
06	01	02				Equidad Social para la Paz



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 05 DE 2018

UN	DIM	OBJ	PROG	SUB P	Proyecto	GASTOS DE INVERSION
06	01	02	08			Grupos Étnicos
06	01	02	08	23		Indígenas
06	01	02	08	23	3216	Apoyo al acceso para la educación técnica o superior de la población indígena del Departamento de Arauca
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
08	01					Social
08	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad
08	01	01	03			Agua y saneamiento basico con calidad y accesibilidad
08	01	01	03	10		Saneamiento Basico de calidad
08	01	01	03	10	3217	AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
08	02					Económica
08	02	03				Productividad y competitividad para el desarrollo
08	02	03	12			Infraestructura Estrategica
08	02	03	12	30		Integración vial
08	02	03	12	30	3218	MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SECTORES CRÍTICOS DEL TERRAPLÉN YE DE ZAMURACOS LAS CAMAZAS LA FLORIDA EL ROSARIO EN LA VEREDA BOGOTÁ, MUNICIPIO DE ARAUCA
08	02	03	12	30	3219	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE SOBRE LA VÍA LAS CRUCES – CAÑAS BRAVAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
08	02	03	12	30	3220	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
08	02	03	12	30	3221	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
08	02	03	12	30	3222	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MEDIANTE LA REPOSICION BOXCULVERT SECTOR TOTUMAL

ARTICULO SEGUNDO: Realícese los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2018, por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$4.290.072.445,66), según se detalla a continuación:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									
Imputación Presupuestal					Descripción	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Total	
09					SGP-EDUCACION				
09	1				Nivel Administrativo				
09	1	1			Gastos de personal				
09	1	1	1		Servicios Personales asociados a la Nomina				
09	1	1	1	001	Sueldo Básico	Asignación Población Atendida-SGP	80.000.000,00	80.000.000,00	
09	1	1	1	025	Prima Técnica	Asignación Población Atendida-SGP	40.000.000,00	40.000.000,00	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								120.000.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 05 DE 2018

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05						SECRETARIA DE PLANEACION			
05	01					Social			
05	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
05	01	01	04			Vivienda digna y productiva			
05	01	01	04	11		Vivienda Urbana			
05	01	01	04	11	2332	mejorar el entorno y la habitabilidad de la poblacion vulnerable del Departamento de			281.232.553,27
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	281.232.553,27	
05	04					Institucional			
05	04	05				Buen Gobierno			
05	04	05	19			Desarrollo y Planeación Territorial			
05	04	05	19	52		Planeación territorial			
05	04	05	19	52	2425	Estudios y Diseños y formulación de proyectos para el mejoramiento y oportunidad de la inversión en el Departamento de Arauca (VF)			194.167.431,60
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	194.167.431,60	
06						SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01					Social			
06	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	01			Educación de Calidad			
06	01	01	01	02		Acceso y permanencia			
06	01	01	01	02	2342	Apoyo a la formalización y legalización de predios de las sedes educativas del sector Rural en el Departamento de Arauca (VF)			300.000.000,00
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	300.000.000,00	
06	01	02				Equidad Social para la Paz			
06	01	02	08			Grupos Étnicos			
06	01	02	08	23		Indígenas			
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
06	01	02	08	23	2362	Apoyo al acceso para la educación técnica o superior de la población indígena del Departamento de Arauca (VF)			300.000.000,00
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	300.000.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



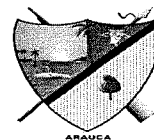
ORDENANZA No. 05 DE 2018

08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	02					Económica			
08	02	03				Productividad y competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12			Infraestructura Estrategica			
08	02	03	12	30		Integración vial			
08	02	03	12	30	2421	Mejoramiento y mantenimiento de vias terciarias del Departamento de Arauca (VF)			1.559.217.977,79
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	1.117.085.477,65	
							Superavit Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	442.132.500,14	
08	02	03	12	30	3096	Mejoramiento y mantenimiento de vias terciarias del Departamento de Arauca			1.500.000.000,00
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	1.500.000.000,00	
09						SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP EDUCACION			
09	01					Social			
09	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
09	01	01	01			Educación de Calidad			
09	01	01	01	05		Eficiencia Administrativa			
09	01	01	01	05	3142	Apoyo para la adecuación, mejoramiento y construcción de infraestructura educativa que garantice la adecuada atención de la población atendida bajo la modalidad de internado en el Departamento de Arauca			35.454.483,00
							Asignación Población Atendida-SGP	35.454.483,00	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSION									4.170.072.445,66
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE INVERSION									4.290.072.445,66

ARTICULO TERCERO: Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$4.290.072.445,66)** según se detalla a continuación:



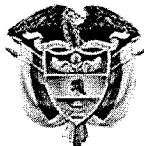
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 05 DE 2018

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									
Imputación Presupuestal					Descripción	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Total	
09					SGP-EDUCACION				
09	1				Nivel Administrativo				
09	1	2			Gastos Generales				
09	1	2	1		Adquisición de Bienes				
09	1	2	1	001	Materiales y Suministros	Asignación Población Atendida-SGP	70.000.000,00	70.000.000,00	
09	1	2	1	003	Compra de Equipos	Asignación Población Atendida-SGP	50.000.000,00	50.000.000,00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								120.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05						SECRETARIA DE PLANEACION			
05	04					Institucional			
05	04	05				Buen Gobierno			
05	04	05	19			Desarrollo y Planeación Territorial			
05	04	05	19	52		Planeación territorial			
05	04	05	19	52	3042	Estudios, Diseños y formulación de proyectos para el mejoramiento y oportunidad de la inversión en Arauca			775.399.984,87
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	775.399.984,87	
05	04	05	19	52	3223	APOYO Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA FORMULACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			400.000.000,00
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	
06						SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01					Social			
06	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	01			Educación de Calidad			
06	01	01	01	02		Acceso y permanencia			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 05 DE 2018

06	01	01	01	02	3215	Apoyo a la formalización y legalización de predios de las sedes educativas del sector Rural en el Departamento de Arauca			300.000.000,00
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	300.000.000,00	
06	01	02				Equidad Social para la Paz			
06	01	02	08			Grupos Étnicos			
06	01	02	08	23		Indígenas			
06	01	02	08	23	3216	Apoyo al acceso para la educación técnica o superior de la población indígena del Departamento de Arauca			300.000.000,00
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	300.000.000,00	
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	01					Social			
08	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
08	01	01	03			Agua y saneamiento basico con calidad y accesibilidad			
08	01	01	03	10		Saneamiento Basico de calidad			
08	01	01	03	10	3217	AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			300.000.000,00
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	300.000.000,00	
08	02					Económica			
08	02	03				Productividad y competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12			Infraestructura Estrategica			
08	02	03	12	30		Integración vial			
08	02	03	12	30	3218	MANTENIMIENTO REHABILITACION Y CONSERVACIÓN DE SECTORES CRÍTICOS DEL TERRAPLÉN YE DE ZAMURACOS LAS CAMAZAS LA FLORIDA EL ROSARIO EN LA VEREDA BOGOTÁ, MUNICIPIO DE ARAUCA			640.000.000,00
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	640.000.000,00	
08	02	03	12	30	3219	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE SOBRE LA VÍA LAS CRUCES – CAÑAS BRAVAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			160.000.000,00
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	160.000.000,00	
08	02	03	12	30	3098	MEJORAMIENTO DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA LOS CABALLOS – CABUYARE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			200.000.000,00
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	



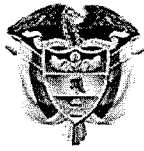
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 05 DE 2018

08	02	03	12	30	3220	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			200.000.000,00
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
08	02	03	12	30	3221	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			774.717.977,79
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	332.585.477,65	
							Superavit Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	442.132.500,14	
08	02	03	12	30	3222	VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MEDIANTE LA REPOSICIÓN BOXCOULVERT SECTOR TOTUMAL			84.500.000,00
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	84.500.000,00	
09						SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP EDUCACION			
09	01					Social			
09	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
09	01	01	01			Educación de Calidad			
09	01	01	01	05		Eficiencia Administrativa			
09	01	01	01	05	3142	Apoyo para la adecuación, mejoramiento y construcción de infraestructura educativa que garantice la adecuada atención de la población atendida bajo la modalidad de internado en el Departamento de Arauca			35.454.483,00
							Asignación Población Atendida-SGP	35.454.483,00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION									4.170.072.445,66
TOTAL CREDITOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE INVERSION									4.290.072.445,66

ARTICULO CUARTO: Modificar la Leyenda en la Descripción de las siguientes apropiaciones presupuestales de los Gastos de Inversión de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 05 DE 2018

APARECE ASI:

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
07						SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE			
07	02					Económica			
07	02	03				Productividad y Competitividad para el Desarrollo			
07	02	03	15			Desarrollo Rural Integral			
07	02	03	15	40		Fomento y Diversificación de la Producción			
07	02	03	15	40	3082	Apoyo establecimiento de nuevas áreas cultivos promisorios Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame			700.000.000,00
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	700.000.000,00	
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
07	03					Ambiental			
07	03	04				Crecimiento Verde			
07	03	04	17			Desarrollo Sostenible Territorial			
07	03	04	17	45		Gestión ambiental y biodiversidad			
07	03	04	17	45	3089	Implementación de un sistema piloto de alertas tempranas agroclimático, para el	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	160.000.000,00	160.000.000,00

QUEDA ASI:

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
07						SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE			
07	02					Económica			
07	02	03				Productividad y Competitividad para el Desarrollo			
07	02	03	15			Desarrollo Rural Integral			
07	02	03	15	40		Fomento y Diversificación de la Producción			
07	02	03	15	40	3082	Apoyo establecimiento de nuevas áreas de cultivos promisorios en el Departamento de Arauca	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	700.000.000,00	700.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA



ORDENANZA No. 05 DE 2018

07	03					Ambiental			
07	03	04				Crecimiento Verde			
07	03	04	17			Desarrollo Sostenible Territorial			
07	03	04	17	45		Gestión ambiental y biodiversidad			
07	03	04	17	45	3089	Implementación de un sistema piloto de alertas tempranas de deforestación en el Departamento de Arauca	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	160.000.000,00	160.000.000,00

ARTICULO QUINTO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.018, por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$4.924.109,055)**, según se detalla a continuación:

RENTAS E INGRESOS							
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION		VALOR TOTAL
CAP	ART	ORD	LIT	NUM			
2					RECURSOS DE CAPITAL		
2	4				RECURSOS DEL BALANCE		
2	4	5			SUPERAVIT FISCAL		
2	4	5	1		SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA 2017		
TOTAL ADICION RENTAS E INGRESOS							4.924.109.055

ARTICULO SEXTO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.018, en suma **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$4.924.109,055)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION							
06						SECRETARIA DE EDUCACION	
06	01					Social	
06	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad	
06	01	01	01			Educación de Calidad	
06	01	01	01	02		Acceso y permanencia	
06	01	01	01	02	3223	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	4.924.109.055
						Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	4.924.109.055
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION							4.924.109.055



ORDENANZA No. 05 DE 2018

ARTICULO SEPTIMO : Autorícese a la Secretaría de Planeación para que se realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

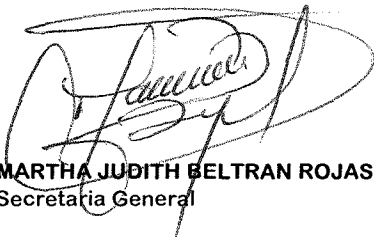
ARTICULO OCTAVO : La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

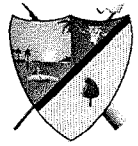
Dada en Arauca, a los Treinta (30) días del mes de Abril de 2018.



JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
Presidente Asamblea Dptal de Arauca



MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



CERTIFICACION SGADA – 2018 – 041

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA

Que el proyecto de ordenanza “Por Medio Del Cual Se Realiza Una Modificación En El Presupuesto De Rentas E Ingresos Y Gastos Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre 1 De Enero Al 31 De Diciembre De 2018” fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate:	16 de Abril de 2018
Segundo Debate:	24 de Abril de 2018
Tercer Debate:	30 de Abril de 2018

El presente Certificado se expide a los Treinta [30] día del mes de Abril de 2018.



MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



INFORME DE COMISIÓN PARA TERCER DEBATE

Una vez efectuada la sesión de comisión segunda permanente de Hacienda, Crédito público y Control Fiscal, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia, de acuerdo a las modificaciones aprobadas en el segundo debate, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Proyecto de Ordenanza **"Por Medio Del Cual Se Realiza Una Modificación En El Presupuesto De RENTAS E INGRESOS Y Gastos Del Departamento Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre 1ro. de Enero Y 31 Diciembre De 2018"**:

Teniendo en cuenta que el proyecto se enmarca dentro de la normatividad, y todo el cuerpo de la ordenanza es coherente con el tema central objeto de estudio y tramite el cual es modificar el presupuesto; tanto el título y el cuerpo del proyecto de ordenanza ajustada guardan unidad de materia; Tal como de manera reiterada ha sido señalado por la Corte, "el principio de unidad de materia, en su formulación más general, significa que todas las disposiciones que integran un proyecto de ley deben guardar correspondencia conceptual con su núcleo temático, el cual, a su vez, se deduce del título de la misma"; igualmente la jurisprudencia constitucional ha identificado tres propósitos esenciales a los que atiende el principio de unidad de materia: (i) procurar que la aprobación de las leyes sea el resultado de un debate democrático, (ii) asegurar la transparencia en el proceso de formación de las leyes, y (iii) evitar la dispersión normativa; propósitos con los cuales se cumplió en sus debates anteriores, tanto de comisión como en la plenaria.

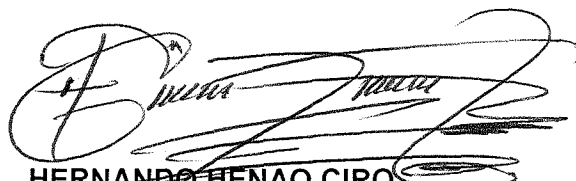
Este proyecto es una herramienta que el Gobierno departamental requiere para planear el desarrollo económico y administrativo, dando cumplimiento así al estatuto orgánico de presupuesto departamental:

LA COMISION SEGUNDA PROPONE

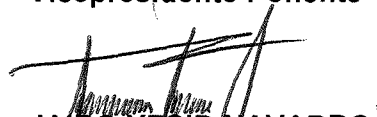
Dar **tercer debate** al proyecto de Ordenanza de la referencia debidamente ajustado, el cual se adjunta al presente informe.

Se firma por quienes intervinieron el 26 de Abril de 2018, siendo las 7:00 pm.

DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión


HERNANDO HENAO CIRO
Vicepresidente Ponente

NASSER ANTONIO CRUZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


FERNEY TIQUE
Diputado



INFORME DE COMISIÓN PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al proyecto de ordenanza **“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 1ro. ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2018”** en los siguientes términos:

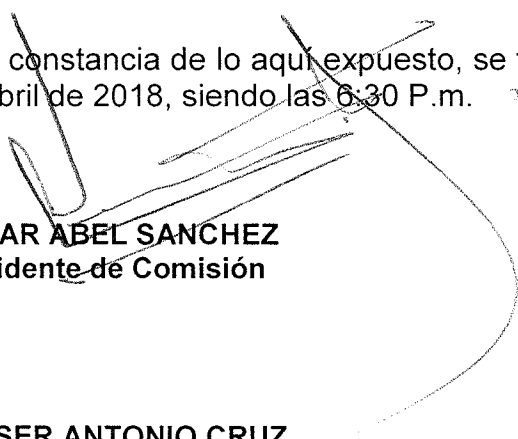
1. Se delegó como ponente del proyecto de ordenanza al honorable diputado Hernando Henao Ciro, quien dio ponencia **POSITIVA**.
2. Una vez analizado el informe de ponencia, el proyecto de ordenanza y la solicitud de modificación que presento el gobierno departamental, los miembros de la comisión, consideran acoger y aprobar por unanimidad la ponencia y las modificaciones y en tal sentido presentar informe para segundo debate con los respectivos ajustes solicitados por el Gobierno Departamental.
3. Que el proyecto de ordenanza se modificó desde el Título “Por Medio Del Cual Se Realiza Una Modificación En El Presupuesto De Rentas e Ingresos y Gastos Del Departamento Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre Primero Enero al 31 Diciembre De 2018”, y se incluyó nuevo articulado, quedando con un total de ocho artículos.

En consecuencia la Comisión de hacienda, crédito público y control fiscal:

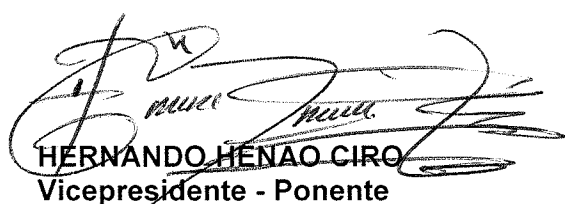
PROPONE

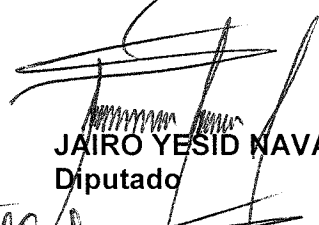
Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia, con las modificaciones aprobadas en comisión y de las cuales se anexa informe de ponencia y proyecto de ordenanza modificado

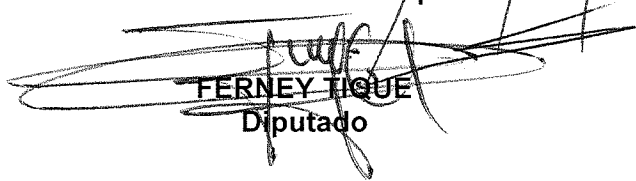
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Lunes 23 de Abril de 2018, siendo las 6:30 P.m.


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión

NASSER ANTONIO CRUZ
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Vicepresidente - Ponente


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


FERNEY TIQUE
Diputado



INFORME DE PONENCIA PARA DEBATE EN COMISION E INFORME PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA

PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 1ro. ENERO Y 31 DICIEMBRE DE 2018

Honorables Diputados, el honorable Presidente de la Comisión Segunda Permanente de Hacienda, crédito público y Control fiscal, Diputado Dumar Abel Sánchez, me designo como ponente al proyecto de ordenanza por medio del cual se realiza una modificación en el presupuesto de gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero y 31 diciembre de 2018; En atención a esta designación me permito presentar las siguientes consideraciones.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

El proyecto de Ordenanza en estudio, es de iniciativa de la Administración Departamental, fue radicado el 11 de Abril de 2018, cuenta con las respectivas certificaciones del profesional especializado en presupuesto de la secretaria de hacienda y soportes.

Tuvo su primer debate el 16 de Abril y fue debidamente sustentado por el secretario de Hacienda departamental y aprobado por unanimidad de la plenaria.

El proyecto de ordenanza inicial es por un valor total de \$794.167.431 en créditos de gastos de inversión; y cuenta con cinco artículos

Que el gobierno Departamental solicita realizar las siguientes Modificaciones:

1) Se modifica el **TITULO DEL PROYECTO** teniendo en cuenta que se hace una Adición al Ingreso y al Gasto así:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

2) **EN EL ARTÍCULO PRIMERO** CREAR LAS SIGUIENTES APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
Imputación Presupuestal					Descripción
09					SGP-EDUCACION
09	1	2	1	001	Materiales y Suministros
09	1	2	1	003	Compra de Equipos



COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO Y CONTROL FISCAL



UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION
05						SECRETARIA DE PLANEACION
05	04	05	19	52	3223	APOYO Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA FORMULACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
08	01	01	03	10	3217	AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
08	02	03	12	30	3218	MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SECTORES CRÍTICOS DEL TERRAPLÉN Y DE ZAMURACOS LAS CAMAZAS LA FLORIDA EL ROSARIO EN LA VEREDA BOGOTÁ, MUNICIPIO DE ARAUCA
08	02	03	12	30	3219	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE SOBRE LA VÍA LAS CRUCES – CAÑAS BRAVAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
08	02	03	12	30	3220	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
08	02	03	12	30	3221	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
08	02	03	12	30	3222	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MEDIANTE LA REPOSICION BOXCOULVERT SECTOR TOTUMAL

3) EN EL ARTÍCULO SEGUNDO Incluir Y Aumentar El Valor De Los Contra créditos Por Valor De \$3.495.014,06, Para Completar Un Valor De Contra créditos De \$4.290.072.445,66. Los Contra créditos A Adicionar Son Los Siguietes Rubros:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								
Imputación Presupuestal					Descripción	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Total
09					SGP EDUCACION			
09	1	1	1	001	Sueldo Básico	Asignación Población Atendida-SGP	80.000.000	80.000.000
09	1	1	1	025	Prima Técnica	Asignación Población Atendida-SGP	40.000.000	40.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								120.000.000



COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO Y CONTROL FISCAL



GASTOS DE INVERSION									
UN	DI M	OB J	PR OG	SU BP	Proyec to	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIAC ION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05						SECRETARIA DE PLANEACION			
05	01	01	04	11	2332	Mejoramiento de Vivienda Saludable para mejorar el entorno y la habitabilidad de la población vulnerable del Departamento de Arauca (VF)	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	281.232.553,27	281.232.553,27
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	02	03	12	30	2421	Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias del Departamento de Arauca (VF)	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	1.117.085.477, 65	1.559.217.977,79
							Superavit Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	442.132.500,14	
08	02	03	12	30	3096	Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias del Departamento de Arauca	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	1.500.000.000, 00	1.500.000.000,00
09						SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP EDUCACION			
09	01	01	01	05	3142	Apoyo para la adecuación, mejoramiento y construcción de infraestructura educativa que garantice la adecuada atención de la población atendida bajo la modalidad de internado en el Departamento de Arauca	Asignación Población Atendida- SGP	35.454.483,00	35.454.483,00
TOTAL CONTRACREDITOS CASTOS DE INVERSION							3.375.905.014,06		
TOTAL MODIFICACION CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO+ DE INVERSION							3.495.905.014,06		
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE INVERSION PROYECTO							4.290.072.445,66		



COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO Y CONTROL FISCAL



4) EN EL ARTÍCULO TERCERO: MODIFIQUESE ADICIONANDO AL CREDITO UN VALOR DE \$3.495.905.014,06 EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS; PARA UN TOTAL DE CREDITOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE INVERSION DEL PROYECTO DE \$4.290.072.445,66

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									
Imputación Presupuestal					Descripción	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Total	
09					SGP-EDUCACION				
09	1	2	1	001	Materiales y Suministros	Asignación Población Atendida-SGP	70.000.000,00	70.000.000,00	
09	1	2	1	003	Compra de Equipos	Asignación Población Atendida-SGP	50.000.000,00	50.000.000,00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								120.000.000,00	

GASTOS DE INVERSION									
INCREMENTESE EL SIGUIENTE RUBRO EN LA SUMA DE \$581.232,553,27 PARA UN TOTAL DE \$775,399,984,87 INICIALMENTE ESTABA EN 194.167.431,60									
UN	DIM	OB J	PR OG	SU BP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05						SECRETARIA DE PLANEACION			
05	04	05	19	52	3042	Estudios, Diseños y formulación de proyectos para el mejoramiento y oportunidad de la inversión en Arauca	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	775.399.984,87	775.399.984,87
ABRASE LOS SIGUIENTES CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE INVERSION									
05	04	05	19	52	3223	Apoyo Y Asistencia Técnica Para La Formulación Y Estructuración De Proyectos De Inversión De Infraestructura Del Departamento De Arauca	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	400.000.000,00
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	01	01	03	10	3217	Ampliación, Mejoramiento Y Optimización Del Sistema De Alcantarillado Del Municipio De Arauca, Departamento De Arauca	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	300.000.000,00	300.000.000,00



COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO Y CONTROL FISCAL



08	02	03	12	30	3218	Mantenimiento Rehabilitación Y Conservación De Sectores Criticos Del Terraplén Ye De Zamuracos Las Camazas La Florida El Rosario En La Vereda Bogotá, Municipio De Arauca	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	640.000.000,00	640.000.000,00
08	02	03	12	30	3219	Construcción De Obras De Arte Sobre La Vía Las Cruces – Cañas Bravas En El Municipio De Arauquita, Departamento De Arauca	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	160.000.000,00	160.000.000,00
08	02	03	12	30	3098	Mejoramiento De Los Puntos Críticos De La Vía Los Caballos – Cabuyare Del Municipio De Arauca, Departamento De Arauca	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	200.000.000,00
08	02	03	12	30	3220	Mejoramiento De Las Vias Terciarias Del Municipio De Tame Del Departamento De Arauca	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	200.000.000,00
08	02	03	12	30	3221	Mejoramiento Y Mantenimiento De Vias Terciarias Mediante La Operación Del Banco De Maquinaria Del Departamento De Arauca	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	332.585.477,65	774.717.977,79
							Superavit Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	442.132.500,14	
08	02	03	12	30	3222	Mejoramiento Y Mantenimiento De Las Vias Secundarias Del Departamento De Arauca, Mediante La Reposicion Boxcoulvert Sector Totumal	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	84.500.000,00	84.500.000,00
09						SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP EDUCACION			
09	01	01	01	05	3142	Apoyo para la adecuación, mejoramiento y construcción de infraestructura educativa que garantice la adecuada atención de la población atendida bajo la modalidad de internado en el Departamento de Arauca	Asignación Población Atendida-SGP	35.454.483,00	35.454.483,00
TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION									3.375.905.014,06
TOTAL MODIFICACION CREDITOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE INVERSION									3.495.905.014,06
TOTAL CREDITOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION									4.290.072.445,66



COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO Y CONTROL FISCAL



5) INCLUIR UN NUEVO ARTICULO QUE PASARA A SER EL CUARTO Y LOS SIGUIENTES ARTICULOS SE CORRE LA NUMERACION:

ARTICULO CUARTO: Modificar la Leyenda en la Descripción de las siguientes apropiaciones presupuestales de los Gastos de Inversión de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018:

UNIDAD 07 SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE
DIMENSION ECONOMICA

RUBRO	APARECE ASI	QUEDA ASI	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
07 02 03 15 40 3082	Apoyo establecimiento de nuevas áreas cultivos promisorios Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame	Apoyo establecimiento de nuevas áreas de cultivos promisorios en el Departamento de Arauca	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	700.000.000,00
07 03 04 17 45 3089	Implementación de un sistema piloto de alertas tempranas agroclimático, para el costado oriental del Parque Nacional del Cocuy - Municipio de Tame	Implementación de un sistema piloto de alertas tempranas de deforestación en el Departamento de Arauca	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	160.000.000,00

6) INCLUIR UN NUEVO ARTICULO; EL ARTICULO CUARTO DEL PROYECTO MODIFICADO queda de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.018, por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$4.924.109,055)**, según se detalla a continuación:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR TOTAL
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	5			SUPERAVIT FISCAL	
2	4	5	1		SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA 2017	
2	4	5	1	101	Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	4.924.109.055
TOTAL ADICION RENTAS E INGRESOS						4.924.109.055



COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO Y CONTROL FISCAL



7) INCLUIR UN NUEVO ARTICULO; EL ARTÍCULO QUINTO del proyecto MODIFICADO queda de la siguiente manera:

ARTICULO SEXTO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.018, en suma **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$4.924.109,055)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION									
06						SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01					Social			
06	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	01			Educación de Calidad			
06	01	01	01	02		Acceso y permanencia			
06	01	01	01	02	3223	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			4.924.109.055
							Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	4.924.109.055	
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION									4.924.109.055

8) EL ARTÍCULO SEPTIMO del proyecto MODIFICADO queda de la siguiente manera:

ARTICULO SEPTIMO : Autorícese a la Secretaría de Planeación para que se realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

9) EL ARTÍCULO OCTAVO: del proyecto MODIFICADO queda de la siguiente manera:

ARTICULO OCTAVO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

- a) La Constitución política de Colombia, artículo 300 numeral 5.
- b) El Decreto 1222 de 1986 en su artículo 60
- c) El Decreto 111 de 1996
- d) La Ordenanza 14E de 2015 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"

CONVENIENCIA

Partiendo de la necesidad de generar instrumentos que permitan al departamento planear el desarrollo económico y administrativo, se establece la necesidad de realizar la modificación al presupuesto de la vigencia 2018, presentada por el gobierno departamental, con el objeto de armonizar algunas apropiaciones de inversión para su ejecución y suplir necesidades apremiantes de la comunidad.

PROPOSICION / PONENCIA

Desde lo expuesto anteriormente y en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de Ordenanza Por Medio Del Cual Se Realiza Una Modificación En El Presupuesto De Rentas e Ingresos y Gastos Del Departamento Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre Primero Enero Y 31 Diciembre De 2018, Incluyendo Las Modificaciones Solicitadas Por El Gobierno Departamental, rindo **PONENCIA POSITIVA** al proyecto en mención

Dado en Arauca – Arauca, a los veintitrés días del mes de Abril de 2018.

Hernando Henao

Diputado Ponente
Partido Liberal

Arauca, Abril 23 de 2018

Honorable Diputado
JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
Presidente Asamblea Departamental
Ciudad



ASUNTO: Solicitud de Modificación al Proyecto de Ordenanza : "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

Respetuoso saludo:

Por medio de la presente solicito en el Segundo Debate se incluyan los siguientes cambios:

1. Cambiar el nombre del Título del Proyecto de Ordenanza:

APARECE ASI:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

QUEDA ASI:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

2. El Artículo Primero, la leyenda quedará así:

ARTICULO PRIMERO: Créense las siguientes apropiaciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

De igual manera en el ARTICULO PRIMERO, adicionar la creación de las siguientes apropiaciones:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
Imputación Presupuestal					Descripción
09					SGP-EDUCACION
09	1				Nivel Administrativo
09	1	2			Gastos Generales
09	1	2	1		Adquisición de Bienes
09	1	2	1	001	Materiales y Suministros
09	1	2	1	003	Compra de Equipos

GASTOS DE INVERSION						
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GASTOS DE INVERSION
05						SECRETARIA DE PLANEACION
05	04					Institucional
05	04	05				Buen Gobierno
05	04	05	19			Desarrollo y Planeación Territorial
05	04	05	19	52		Planeación territorial
05	04	05	19	52	3223	APOYO Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA FORMULACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
06						SECRETARIA DE EDUCACION
06	01					Social
06	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad
06	01	01	01			Educación de calidad
06	01	01	01	02		Acceso y permanencia
06	01	01	01	02	3224	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
08	01					Social
08	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad
08	01	01	03			Agua y saneamiento basico con calidad y accesibilidad
08	01	01	03	10		Saneamiento Basico de calidad
08	01	01	03	10	3217	AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
08	02					Económica
08	02	03				Productividad y competitividad para el desarrollo
08	02	03	12			Infraestructura Estrategica
08	02	03	12	30		Integración vial

08	02	03	12	30	3218	MANTENIMIENTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SECTORES CRÍTICOS DEL TERRAPLÉN Y DE ZAMURACOS LAS CAMAZAS LA FLORIDA EL ROSARIO EN LA VEREDA BOGOTÁ, MUNICIPIO DE ARAUCA
08	02	03	12	30	3219	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE SOBRE LA VÍA LAS CRUCES – CAÑAS BRAVAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
08	02	03	12	30	3220	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
08	02	03	12	30	3221	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
08	02	03	12	30	3222	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MEDIANTE LA REPOSICION BOXCOULVERT SECTOR TOTUMAL

3. En el Artículo Segundo, inclúyase y aumentese el valor en \$3.495.014,06 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CATORCE PESOS CON SEIS CENTAVOS) AI CONTRACREDITO proveniente de las siguientes apropiaciones:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								
Imputación Presupuestal					Descripción	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Total
09					SGP-EDUCACION			
09	1				Nivel Administrativo			
09	1	1			Gastos de personal			
09	1	1	1		Servicios Personales asociados a la Nomina			
09	1	1	1	001	Sueldo Básico	Asignación Población Atendida-SGP	80,000,000.00	80,000,000.00
09	1	1	1	025	Prima Técnica	Asignación Población Atendida-SGP	40,000,000.00	40,000,000.00
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								120,000,000.00

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05						SECRETARIA DE PLANEACION			
05	01					Social			

05	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
05	01	01	04			Vivienda digna y productiva			
05	01	01	04	11		Vivienda Urbana			
05	01	01	04	11	2332	Mejoramiento de Vivienda Saludable para mejorar el entorno y la habitabilidad de la poblacion vulnerable del Departamento de Arauca (VF)			281,232,553.27
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	281,232,553.27	
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	02					Económica			
08	02	03				Productividad y competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12			Infraestructura Estrategica			
08	02	03	12	30		Integración vial			
08	02	03	12	30	2421	Mejoramiento y mantenimiento de vias terciarias del Departamento de Arauca (VF)			1,559,217,977.79
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	1,117,085,477.65	
							Superavit Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	442,132,500.14	
08	02	03	12	30	3096	Mejoramiento y mantenimiento de vias terciarias del Departamento de Arauca			1,500,000,000.00
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	1,500,000,000.00	
09						SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP EDUCACION			
09	01					Social			
09	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
09	01	01	01			Educación de Calidad			
09	01	01	01	05		Eficiencia Administrativa			

09	01	01	01	05	3142	Apoyo para la adecuación, mejoramiento y construcción de infraestructura educativa que garantice la adecuada atención de la población atendida bajo la modalidad de internado en el Departamento de Arauca			35,454,483.00
							Asignación Población Atendida-SGP	35,454,483.00	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE INVERSION									3,375,905,014.06
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE INVERSION									3,495,905,014.06

4. Modifíquese el Artículo Tercero, adicionando al CREDITO \$3.495.014,06 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CATORCE PESOS CON SEIS CENTAVOS), ACREDITANDO las siguientes apropiaciones:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									
Imputación Presupuestal					Descripción	Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Total	
09					SGP-EDUCACION				
09	1				Nivel Administrativo				
09	1	2			Gastos Generales				
09	1	2	1		Adquisición de Bienes				
09	1	2	1	001	Materiales y Suministros	Asignación Población Atendida-SGP	70,000,000.00	70,000,000.00	
09	1	2	1	003	Compra de Equipos	Asignación Población Atendida-SGP	50,000,000.00	50,000,000.00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									120,000,000.00

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05						SECRETARIA DE PLANEACION			
05	04					Institucional			
05	04	05				Buen Gobierno			

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05	04	05	19			Desarrollo y Planeación Territorial			
05	04	05	19	52		Planeación territorial			
05	04	05	19	52	3042	Estudios, Diseños y formulación de proyectos para el mejoramiento y oportunidad de la inversión en Arauca			581,232,553.27
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	581,232,553.27	
05	04	05	19	52	3223	APOYO Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA FORMULACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			400,000,000.00
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	400,000,000.00	
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	01					Social			
08	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
08	01	01	03			Agua y saneamiento basico con calidad y accesibilidad			
08	01	01	03	10		Saneamiento Basico de calidad			
08	01	01	03	10	3217	AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			300,000,000.00
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	300,000,000.00	
08	02					Económica			

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
08	02	03				Productividad y competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12			Infraestructura Estrategica			
08	02	03	12	30		Integración vial			
08	02	03	12	30	3218	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CONSERVACIÓN DE SECTORES CRÍTICOS DEL TERRAPLÉN Y DE ZAMURACOS LAS CAMAZAS LA FLORIDA EL ROSARIO EN LA VEREDA BOGOTÁ, MUNICIPIO DE ARAUCA			640,000,000.00
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	640,000,000.00	
08	02	03	12	30	3219	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE SOBRE LA VÍA LAS CRUCES - CAÑAS BRAVAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			160,000,000.00
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	160,000,000.00	
08	02	03	12	30	3098	MEJORAMIENTO DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA LOS CABALLOS - CABUYARE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			200,000,000.00
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	200,000,000.00	
08	02	03	12	30	3220	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE TAME DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			200,000,000.00

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	200,000,000.00	
08	02	03	12	30	3221	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			774,717,977.79
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	332,585,477.65	
							Superavit Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	442,132,500.14	
08	02	03	12	30	3222	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MEDIANTE LA REPOSICION BOXCOULVERT SECTOR TOTUMAL			84,500,000.00
							Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	84,500,000.00	
09						SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP EDUCACION			
09	01					Social			
09	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
09	01	01	01			Educación de Calidad			
09	01	01	01	05		Eficiencia Administrativa			

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
09	01	01	01	05	3142	Apoyo para la adecuación, mejoramiento y construcción de infraestructura educativa que garantice la adecuada atención de la población atendida bajo la modalidad de internado en el Departamento de Arauca			35,454,483.00
							Asignación Población Atendida-SGP	35,454,483.00	
TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION									3,375,905,014.06
TOTAL CREDITOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE INVERSION									3,495,905,014.06

5. Incluyase el siguiente Artículo:

ARTICULO CUARTO: Modificar la Leyenda en la Descripción de las siguientes apropiaciones presupuestales de los Gastos de Inversión de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2018:

APARECE ASI:

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
07						SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE			
07	02					Económica			
07	02	03				Productividad y Competitividad para el Desarrollo			
07	02	03	15			Desarrollo Rural Integral			
07	02	03	15	40		Fomento y Diversificación de la Producción			

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
07	02	03	15	40	3082	Apoyo establecimiento de nuevas áreas cultivos promisorios Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	700,000,000.00	700,000,000.00
07	03					Ambiental			
07	03	04				Crecimiento Verde			
07	03	04	17			Desarrollo Sostenible Territorial			
07	03	04	17	45		Gestión ambiental y biodiversidad			
07	03	04	17	45	3089	Implementación de un sistema piloto de alertas tempranas agroclimático, para el costado oriental del Parque Nacional del Cocuy - Municipio de Tame	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	160,000,000.00	160,000,000.00

QUEDA ASI:

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
07						SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE			
07	02					Económica			
07	02	03				Productividad y Competitividad para el Desarrollo			
07	02	03	15			Desarrollo Rural Integral			
07	02	03	15	40		Fomento y Diversificación de la Producción			
07	02	03	15	40	3082	Apoyo establecimiento de nuevas áreas de cultivos promisorios en el Departamento de Arauca	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	700,000,000.00	700,000,000.00
07	03					Ambiental			
07	03	04				Crecimiento Verde			

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
07	03	04	17			Desarrollo Sostenible Territorial			
07	03	04	17	45		Gestión ambiental y biodiversidad			
07	03	04	17	45	3089	Implementación de un sistema piloto de alertas tempranas de deforestación en el Departamento de Arauca	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	160,000,000.00	160,000,000.00

6. Incluyase la siguiente ADICION:

ARTICULO QUINTO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.018, por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$4.924.109,055)**, según se detalla a continuación:

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR TOTAL
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	
2	4	5			SUPERAVIT FISCAL	
2	4	5	1		SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA 2017	
2	4	5	1	101	Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	4,924,109,055
TOTAL ADICION RENTAS E INGRESOS						4,924,109,055

ARTICULO SEXTO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.018, en suma **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$4.924.109,055)**, según

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
06						SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01					Social			
06	01	01				Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
06	01	01	01			Educación de Calidad			
06	01	01	01	02		Acceso y permanencia			
06	01	01	01	02	3224	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			4,924,109,055
							Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	4,924,109,055	
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION									4,924,109,055

Hasta otra oportunidad,

MANUEL CALDERON SANCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: CLAUDIA P. SANCHEZ D., Profesional Universitario Secretaria de Hacienda